

## **BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE ESCAPARATES y/o FACHADAS COMERCIALES – FIESTAS PATRONALES 2021.**

**1º.- OBJETO:** El presente concurso pretende incentivar y potenciar la decoración de los establecimientos comerciales y fachadas de los mismos, con motivos alegóricos a nuestras fiestas patronales en honor al Corpus Christi y San Isidro Labrador 2021.

**2º.- INSCRIPCIONES:** Podrán inscribirse todas las empresas del municipio que así lo soliciten por correo electrónico a **comercio@villadelaorotava.org**, hasta el 31 de mayo de 2021.

Deberá indicarse claramente el NOMBRE COMERCIAL, dirección, actividad y número de teléfono, así como los datos del representante.

**3º.- COMPOSICIÓN DEL JURADO:** El jurado estará compuesto por un experto en decoración típica Canaria, dos Licenciado/a en Bellas Artes, y un miembro del personal adscrito al área de Comercio del Ayuntamiento de La Orotava, quien actuará como Secretario del Jurado.

**4.- PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO.** El público podrá emitir también su voto por el escaparate y/o fachada favorito a través de la Red Social Facebook Prensa Ayuntamiento La Orotava.

**5º.- FACTORES A VALORAR:** Los Escaparates y/o Fachadas deberán estar acabados de decorar el lunes 31 de mayo, procediendo a su valoración por parte del jurado a partir del 1 de junio de 2021

Se valorará fundamentalmente la originalidad, montaje, complejidad, estética, creatividad, ambientación típica, (e integración del producto comercial en el escaparate ) y la decoración de la fachada del inmueble, si ello fuera posible.

**6º.- PREMIOS Y NOTIFICACIÓN DE LOS MISMOS:** Los premios consistirán en Diploma acreditativo del Premio otorgado, 1º, 2º ó 3º , según la puntuación obtenida, por el Jurado y por el Público y serán dados a conocer en la semana siguiente a las Fiestas Patronales, siendo la entrega de los mismos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, en fecha que se comunicará oportunamente.

**7º.-** El hecho de participar en este concurso implica la aceptación de las presentes bases. El fallo del jurado será inapelable.